



DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS

DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

14-5.- DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A USUARIOS.

14-5-1.- ATENDER Y ORIENTAR AL PÚBLICO USUARIO EN SUS PETICIONES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CAPDAM Y CANALIZARLAS AL ÁREA COMPETENTE.

14-5-2.- ATENDER AL PÚBLICO USUARIO CON LA ATENCIÓN ADECUADA DE TAL MANERA QUE LA PERSONA QUE ACUDA SE LLEVE UNA IMAGEN POSITIVA DE LA CAPDAM.

14-5-3.- LLEVAR UN CONTROL DE LOS USUARIOS QUE ACUDEN Y REGISTRAR LA ATENCIÓN QUE SE DA A LAS PETICIONES HASTA OBTENER LA RESPUESTA OFICIAL.

14-5-4.- EJERCER EL CONTROL Y REGISTRO DE LAS SOLICITUDES VINCULADAS CON LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. ELABORAR EL INFORME ANUAL SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN BASE A ESE PRECEPTO LEGAL. EGO A LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA.

